



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 19 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 12.414, de fecha 20.11.2014, que autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 13.623.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 12.414, de fecha 20.11.2014, el que autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, con el proveedor **CONJUNTO FOLKLORICO ALMAHUE**, por Presentación artística en día 24.11.2014, ya que proveedor no puede emitir boleta de Servicio a través del Servicio de Impuestos, debido a que es una organización comunitaria sin fines de Lucro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE(S)